

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de ley que condona la deuda originada en pagos en exceso realizados erróneamente por las municipalidades a funcionarios y exfuncionarios

Boletín N°16.620-06

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°120-372) modifican el proyecto de ley para precisar que, como consecuencia de las disposiciones del proyecto, los organismos correspondientes darán término a los procesos pendientes que se hayan originado en los pagos en exceso del incremento previsional y cuya deuda se condona en el proyecto de ley.

II. Efecto de las Indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Debido a la naturaleza normativa de las indicaciones, estas **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal**.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que presenta Indicaciones al proyecto de ley que condona la deuda originada en pagos en exceso realizados erróneamente por las municipalidades a funcionarios y exfuncionarios.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2024.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 171GG

I.F. N°171/19.06.2024
I.F. N°23/16.01.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

